



III Congreso Nacional
sobre Emprendimiento
y Discapacidad

COMUNICACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS

III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad

“LO QUE SOSTIENE UN SUEÑO”

El gran reto emocional de Empezar.

Madrid - 26 y 27 de noviembre de 2026

Desde Fundación ONCE, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Asociación de Emprendimiento y Discapacidad (ASEMDIS), a través del III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad, se invita a presentar comunicaciones, estudios, proyectos, herramientas, metodologías y buenas prácticas que contribuyan a fortalecer el emprendimiento de las personas con discapacidad. La convocatoria pone el foco en aquello que permite sostener un proyecto emprendedor en el tiempo: el bienestar emocional, la organización y gestión de recursos. Se busca dar cabida tanto a investigaciones como a experiencias reales y soluciones aplicadas que generen un impacto positivo en las personas emprendedoras. Estas temáticas se alinean con los objetivos del congreso, que son:

- **Bienestar y sostenibilidad emocional del/la emprendedor/a.** Cómo cuidar la energía, la motivación y la salud mental cuando se emprende.
- **Autogestión del negocio y organización de recursos.** Herramientas prácticas para organizar el trabajo, gestionar el tiempo y evitar el agotamiento.
- **Conexión entre emprendedores/as.** Crear comunidad y redes de apoyo que reduzcan la sensación de soledad del emprendedor/a.
- **Simplificación administrativa del emprendimiento.** Reflexión sobre las barreras burocráticas y las oportunidades de mejora en el marco de los derechos reconocidos.

Se ofrece un foro para compartir estudios, experiencias, herramientas, proyectos, aprendizajes y buenas prácticas que ayuden a comprender qué sostiene a la persona emprendedora y favorece la continuidad de su proyecto.

1. Áreas temáticas:

Esta convocatoria está abierta a estudios académicos, experiencias profesionales, proyectos y buenas prácticas que contribuyan positivamente al emprendimiento como vía de inclusión laboral de las personas con discapacidad, o que puedan aplicarse o replicarse en este ámbito. También podrán presentarse emprendimientos con impacto social que

favorezcan la inclusión, la autonomía, el bienestar o la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Las comunicaciones deben estar alineadas con los ámbitos de impacto indicados en el párrafo anterior pudiendo versar sobre las siguientes áreas temáticas, entre otras:

- Bienestar emocional, salud mental y sostenibilidad personal en el emprendimiento.
- Herramientas prácticas de organización, planificación, autogestión y cuidado de la energía.
- Redes de apoyo, colaboración, comunidad y acompañamiento a la persona emprendedora.
- Accesibilidad universal, transformación digital y tecnologías facilitadoras aplicadas al emprendimiento.
- Derechos, simplificación administrativa y reducción de barreras para emprender.

2. Requisitos de participación:

Podrán presentar propuestas las personas físicas o jurídicas que aporten investigaciones, estudios académicos, experiencias profesionales, proyectos y buenas prácticas relacionadas con el emprendimiento. Las propuestas deberán estar enfocadas en las personas con discapacidad, contar con su participación o explicar de forma clara cómo podrían aplicarse o replicarse en este ámbito y qué aportación pueden realizar a su inclusión, bienestar, autonomía o sostenibilidad emprendedora.

Siendo las siguientes:

- Personas físicas mayores de edad.
- Instituciones, organizaciones, entidades públicas o privadas, así como empresas.
- Universidades y centros académicos.

3. Fases de presentación:

3.1. Envío de resúmenes (Abstracts):

En primer lugar, las personas interesadas deberán enviar un resumen que incluya:

- Objetivos del trabajo (investigación / estudio / práctica).
- Metodología empleada.
- Implicación en el emprendimiento de personas con discapacidad en el propio trabajo o cómo se puede replicar en este colectivo.
- Resultados e impacto conseguido, así como su posible escalabilidad.



El resumen debe alinearse con las áreas temáticas del congreso y sus objetivos, según lo indicado en el apartado 1.

3.2. Modalidades de participación:

Se podrán presentar propuestas en las siguientes modalidades:

1. Comunicaciones académicas: investigaciones o estudios realizados por universidades, instituciones académicas, centros de conocimiento o personas investigadoras.
2. Comunicaciones profesionales y empresariales: experiencias prácticas, proyectos, casos de éxito, metodologías, herramientas y buenas prácticas desarrolladas por profesionales, empresas o entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro.

3.3. Plazo de presentación:

El plazo de recepción de **resúmenes** estará abierto desde la publicación en la web del CNED (www.cned.fundaciononce.es) hasta el día 28 de octubre de 2026, a las 23:59 h (hora peninsular de España).

Plazo límite de entrega: 28 de octubre de 2026.

3.4. Evaluación de candidaturas:

Las comunicaciones serán evaluadas por un Comité Experto, que valorará los trabajos según los siguientes criterios:

- Relevancia y adecuación a los objetivos del congreso y el enfoque en emprendimiento con discapacidad (30 puntos).
- Originalidad e innovación en la inclusión de personas con discapacidad (20 puntos).
- Impacto y replicabilidad de la propuesta para personas emprendedoras con discapacidad (25 puntos).
- Calidad de la investigación / estudio / practica y experiencia compartida (15 puntos).
- Escalabilidad de la investigación / estudio / practica en otros contextos (10 puntos).

Las personas autoras de las comunicaciones seleccionadas para su presentación durante el congreso (el día 27 de noviembre de 2026) recibirán una comunicación por correo electrónico el 12 de noviembre del 2026, donde se les solicitará más información del trabajo presentado.



3.5. Envío de la comunicación completa:

Si el resumen es aprobado, se solicitará el envío de una comunicación completa de entre 1.500 y 3.000 palabras para su revisión final antes del congreso. La fecha límite de recepción será el 18 de noviembre de 2026 a las 23:59 h (hora peninsular de España) la cual se deberá remitir a la siguiente dirección (cned@fundaciononce.es).

Formato y estructura:

Formato: Las comunicaciones deberán enviarse en PDF, con fuente Arial 12 e interlineado sencillo. Extensión: entre 1.500 y 3.000 palabras.

Estructura:

- Título
- Autor/es/as (nombre/s y apellidos)
- Organización (si aplica)
- Contexto y justificación de la propuesta
- Objetivos o propósito
- Metodología, experiencia, herramienta o enfoque aplicado, cuando proceda
- Relación, implicaciones u oportunidades para las personas con discapacidad
- Resultados, impacto, aprendizajes y posibilidades de aplicación o transferencia
- Conclusiones o principales aprendizajes
- Referencias bibliográficas (si aplica)

Plazo límite de entrega: 18 de noviembre de 2026.

Nota: La organización se reserva la posibilidad de retirar alguno/s de los trabajos seleccionados si a juicio del Comité de Expertos no cumplen con un adecuado nivel de calidad.

3.6. Presentación en el Congreso:

Las comunicaciones finalmente seleccionadas serán presentadas durante el congreso en formato de ponencia oral (10 minutos por participante). Los autores/as podrán incluir material de apoyo como presentaciones en PowerPoint, la cual se deberá remitir a la siguiente dirección (cned@fundaciononce.es) antes del 20 de noviembre de 2026.

Plazo límite de entrega: 20 de noviembre de 2026



4. Publicación de comunicaciones finalistas:

Las comunicaciones finalistas para su exposición en el congreso formarán parte de un libro de actas digital del congreso, que se publicará posteriormente en la página web del evento www.cned.fundaciononce.es

5. Derechos de autor y uso de las Comunicaciones:

Los/as autores/as de las comunicaciones presentadas mantendrán los derechos de autor sobre sus trabajos.

Al participar en esta convocatoria, los/as autores/as otorgan al III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad el derecho no exclusivo de reproducir, distribuir y publicar las comunicaciones seleccionadas en el libro de actas del congreso y en cualquier formato relacionado con la difusión de las actividades del evento, sin recibir compensación económica por ello.

Las comunicaciones podrán ser publicadas tanto en formato digital como en formato impreso, y distribuidas a través de los medios de difusión utilizados para el congreso, siempre respetando la autoría del trabajo.

El/la autor/a o los/as autores/as de la comunicación garantizan que el trabajo presentado es original y no infringe derechos de terceros.

6. Responsabilidad Legal:

Los/as autores/as asumen la responsabilidad total por el contenido de sus comunicaciones y garantizan que no existe ninguna reclamación de derechos de autor o propiedad intelectual por parte de terceros.

El comité organizador no se responsabiliza por el contenido ni las implicaciones legales de las comunicaciones presentadas, siendo los/as autores/as responsables de obtener los permisos necesarios para el uso de cualquier contenido que pueda estar protegido por derechos de autor (imágenes, gráficos, textos, etc.).

7. Aspectos formales:

7.1 Aceptación de las Bases:



La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las presentes bases. Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto por el comité organizador del congreso.

7.2 Confidencialidad:

- Toda la documentación aportada por las personas participantes será considerada confidencial por la organización y aquel personal técnico que tenga acceso al proceso de recepción, evaluación y selección de propuestas.
- De igual forma, las personas participantes autorizan la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas y proyectos presentados en el marco de las actuaciones de este concurso empresarial, así como la potencial realización de entrevistas previas o posteriores a la entrega de los premios. Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.
- En cualquier caso, se podrán difundir sus características generales, cuando proceda, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.

7.3 Protección de datos:

- Los datos personales de los participantes serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD y la ASOCIACIÓN EMPRENDIMIENTO Y DISCAPACIDAD - ASEMDIS, como corresponsables del tratamiento, tratarán los datos personales y de salud solicitados en el formulario de inscripción en el concurso "Comunicaciones y Buenas Prácticas", en el marco del III Congreso Nacional de Emprendimiento y Discapacidad. La base legítima del tratamiento es su consentimiento, el cual podrá retirar en cualquier momento. Salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales que fueran aplicables, no se cederán sus datos personales a terceros, ni están previstas transferencias internacionales de sus datos personales. Sus datos serán conservados hasta la finalización del Congreso Nacional y, posteriormente, durante el tiempo estrictamente necesario para atender las obligaciones legales que resulten de aplicación. Por último, se pone en su conocimiento que ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, pudiendo consultar la misma a través de nuestras Políticas de privacidad en:
<https://www.fundaciononce.es/es/politica-de-privacidad->



III Congreso Nacional
sobre Emprendimiento
y Discapacidad

8. Información y vigencia

El procedimiento descrito será de aplicación desde la fecha de su publicación y hasta el 26 de noviembre de 2026.

Para cualquier duda sobre este procedimiento, puede solicitar información en:

- Teléfono: (+34) 91 506 88 88
- E-Mail: cned@fundaciononce.es
- Página web: <https://cned.fundaciononce.es/>

Madrid, 30 de septiembre de 2026